

DECRETO ALCALDICIO N° 785

DEJESE SIN EFECTO CONTRATACION Y
CANCELESE ORDEN DE COMPRA E INGRESE
RECLAMO QUE INDICA.

Requínoa,

20 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°723 de fecha 14.03.2025 que autoriza compra ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE SECTOR LA GLORIA" al proveedor INGENIERIA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA , RUT 77.660.833-5 por un monto de 1.904.000 IVA Incluido.

El memo N° 371 de fecha 20.03.2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual informa que el proveedor INGENIERIA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA, RUT 77.660.833-5, quien se adjudicó la Compra ágil por un monto de 1.904.000 IVA Incluido, se tardó en responder correos, llamados telefónicos para coordinar los trabajos, conjuntamente tras realizar la visita a terreno y analizar los trabajos a ejecutar llegaron a la conclusión de desistir de la compra ágil al no poseer la maquinaria necesaria para ejecutar dichas labores por estos motivos se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

DEJESE sin Efecto Contratación y Cancelese Orden de Compra N° 3656-188-AG25 emitida al proveedor INGENIERIA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA, RUT 77.660.833-5, correspondiente a La compra ágil ID 3656-36-COT25 "PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE SECTOR LA GLORIA", quien se adjudicó la Compra ágil por un monto de 1.904.000 IVA Incluido, se tardó en responder correos, llamados telefónicos para coordinar los trabajos, conjuntamente tras realizar la visita a terreno y analizar los trabajos a ejecutar llegaron a la conclusión de desistir de la compra ágil al no poseer la maquinaria necesaria para ejecutar dichas labores por estos motivos se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

INGRESE Reclamo en la plataforma www.mercadopublico.cl; asociado a la orden de compra N° 3656-188-AG25 emitida al proveedor INGENIERIA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA, RUT 77.660.833-5, por incumplimiento a lo ofertado en la Compra ágil en cuanto a no haber iniciado obras una vez que fue emitida la orden de compra y por el retracts por parte de la empresa por no tener capacidad para responder con los requerimientos técnicos de la orden de compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/lmb
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo(1)



FOLIO	1654
FECHA	200325
HORA	15:12

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
20-03-25
1642

Memo N° 371

Mat.: Solicita de Dejar sin efecto Contratación y Cancelación de orden de compra e ingrese reclamo que indica.

Requínoa, 20 Marzo de 2025

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar cordialmente, informo lo siguiente.

- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 14.03.2025 que adjudica compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl para la **"PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE SECTIR LA GLORIA"**, ID 3656-36-COT25 al proveedor **INGENIERIA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA, RUT 77.660.833-5 por un monto de \$ 1.904.000 IVA Incluido.** Tras Posterior análisis y evaluación de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado público. se emitió la orden de compra, sin embargo el proveedor, quien se adjudicó, tras realizar la visita a terreno y analizar los trabajos a ejecutar llegaron a la conclusión de desistir de compra ágil al no poseer la maquinaria necesaria para dichos trabajos, rechazando la orden de compra 3656-188-AG25 en la plataforma.
- Por lo anterior solicito a usted la autorización para dejar sin efecto la contratación y realizar la cancelación de la orden de compra 3656-188-AG24, debido a que el proveedor se tardó en responder correos, llamados telefónicos para coordinar los trabajos, Conjuntamente tras realizar la visita a terreno y analizar los trabajos a ejecutar llegaron a la conclusión de desistir de la compra ágil al no poseer la maquinaria necesaria para ejecutar dichas labores por estos motivos se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
- También se solicita ingresar el respectivo Reclamo en la Plataforma www.mercadopublico.cl, por incumplimiento de lo ofertado.

Sin otro particular, se despide Atte.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

